



CC.AA. CANTABRIA  
 CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
 J. SECC. REGIMEN INTERICR  
 DIPUT. REG. DE CANTABRIA

NUM.SUS.0016

CANTABRIA

SANTANDER  
 D.P. 39003

# Boletín Oficial de Cantabria

Año LVI

Jueves, 3 de septiembre de 1992. — Número 177

Página 2.749

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Orden de 7 de agosto de 1992 por la que se descalifica vivienda de protección oficial; aprobar definitivamente la modificación puntual del plan general de ordenación urbana de Camargo, que afecta al PAU 11 y a la unidad de actuación UA 5.14.8; aprobar definitivamente la modificación puntual de las normas subsidiarias de Corvera de Toranzo para instalación de un centro de salud, y expedientes para construcción de viviendas unifamiliares en Liaño (Villaescusa), Villabáñez (Castañeda) y Villapresente (Reocín) ..... 2.750

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria. — Providencia de apremio a deudores con domicilio desconocido ..... 2.751  
 Ministerio de Defensa. — Expedientes incoados a mozos como prófugos ..... 2.752  
 Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes a empresas deudoras a la Tesorería Territorial ..... 2.755

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

- Piélagos. — Lista de aspirantes admitidos y excluidos para dos plazas de policía local ..... 2.758  
 Suances, Polanco, Rasines, Liérganes y Villaescusa. — Delegación de funciones ..... 2.758

#### 2. Subastas y concursos

- Santander. — Contratación del suministro del pescado para los animales del Zoo de La Magdalena ..... 2.759  
 Laredo. — Adjudicar el concurso para la construcción de las obras de urbanización del sector 5, 1.ª fase ..... 2.759  
 Voto. — Subasta, en procedimiento abierto, de la obra «parque público» ..... 2.759

#### 3. Economía y presupuestos

- Villaescusa. — Expediente de modificación de créditos número dos del presupuesto de 1992 ..... 2.760  
 El Astillero. — Impuesto sobre bienes inmuebles ..... 2.760  
 San Miguel de Aguayo. — Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana ..... 2.760

#### 4. Otros anuncios

- Santander. — Licencia para instalación de un tanque de G. L. P. .... 2.760  
 Limpías. — Licencia para apertura y funcionamiento de la actividad de bar ..... 2.760  
 Colindres. — Licencia para instalación de imprenta ..... 2.761

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander. — Expediente número 645/91 ..... 2.761

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria. — Expedientes números 849/90, 888/89, UMAC, 250/91, 1.041/91, 1.042/91 y 187/91 ..... 2.762



# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

*ORDEN de 7 de agosto de 1992, por la que se descalifica la vivienda sita en esta provincia, de protección oficial.*

Visto el expediente S-VS-111/69, en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Jesús Cagigas Vega, de la vivienda sita en El Astillero, calle Sierra Donesteve, 4, 3.º izquierda;

Resultando que la citada vivienda figura inscrita como finca independiente en el Registro de la Propiedad de Santander, al libro 64, folio 212, finca número 6.390, Ayuntamiento de El Astillero;

Resultando que con fecha 5 de noviembre de 1971 fue calificada definitivamente habiéndosela concedido los beneficios de exenciones tributarias;

Considerando que la duración del régimen legal de las viviendas de protección oficial al que está acogida esta vivienda es de cincuenta años, conforme determina el artículo 2.º de su Ley, aprobada por Decreto 2.131/1963, y artículo 100 del Reglamento de 24 de julio de 1968, desde su calificación definitiva;

Considerando que los propietarios de viviendas de protección oficial que no quisieran seguir sometidos por más tiempo a las limitaciones que impone su régimen, podrán solicitar la descalificación voluntaria de las mismas, a las que se podrá acceder con las condiciones y requisitos expresados en los artículos 147, 148 y 149 del Reglamento de 24 de julio de 1968;

Considerando que se han acreditado fehacientemente ante la Dirección Regional de Urbanismo y Vivienda el haberse reintegrado los beneficios recibidos, no constando, por otra parte, se deriven perjuicios para terceras personas al llevarse a efecto esta descalificación, y

Vistos el apartado 2.º del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2.131/1963, de 24 de julio; los artículos 148 y 149 del Reglamento de 24 de julio de 1968; y las disposiciones transitorias quinta del Real Decreto Ley 3.178, de 31 de octubre, octava del Real Decreto 3.148/78, de 10 de noviembre y final primera de igual texto legal, y por último el Real Decreto 1.667/1984, de 1 de agosto, por el que se transfieren estas competencias a la Diputación Regional de Cantabria.

Esta Consejería ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial, descrita en el párrafo primero de la presente Orden, solicitada por su propietario, don Jesús Cagigas Vega.

Lo que participo a V. I. para conocimiento y efectos.

Santander, agosto de 1992.—El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, José Martín Solaeta Pérez.

92/67960

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de fecha 10 de julio de 1992, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la modificación puntual del plan general de ordenación urbana de Camargo que afecta al PAU 11 y a la unidad de actuación UA 5.14.8».

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa, procede interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la Ley del Suelo.

Santander, 28 de julio de 1992.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

92/67206

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de fecha 10 de julio de 1992, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la modificación puntual de las normas subsidiarias de Corvera de Toranzo, para instalación de un centro de salud».

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa, procede interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la Ley del Suelo.

Santander, 28 de julio de 1992.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

92/67208

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña Pilar López García para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Liaño (Villaescusa).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 17 de julio de 1992.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

92/63508



**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA  
Y URBANISMO**

**Servicio de Urbanismo**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Manuel Sánchez Martín para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Villabáñez (Castañeda).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander a 17 de julio de 1992.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

92/63505

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA  
Y URBANISMO**

**Servicio de Urbanismo**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Óscar Peña Bartolomé para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Villapresente (Reocín).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 28 de julio de 1992.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

92/66012

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA  
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
EN CANTABRIA**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva de Maliaño**

*Edicto para la notificación de providencia de apremio  
a deudores con domicilio desconocido*

Doña María Carmen Blasco Martínez, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social, U. R. E. 39/04 Maliaño (Camargo-Herrera),

Hace saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a la Seguridad Social por los siguientes débitos:

Nombre: Don J. Antonio Álvarez García. Municipio: Ribamontán al Mar. Período: Enero-junio-julio de 1989. Importe: 120.240 pesetas.

Nombre: «Casater, S. A.». Municipio: Santander. Período: Febrero-diciembre de 1987. Importe: 729.216 pesetas.

Nombre: Don Baltasar Castaño Escalante. Muni-

cipio: Santander. Período: Octubre de 1991. Importe: 347.818 pesetas.

Nombre: «Cedati, S. L.». Municipio: Santander. Período: Noviembre de 1990. Importe: 61.200 pesetas.

Nombre: Don Cristino Celis Fernández. Municipio: Santa Cruz de Bezana. Período: Marzo-agosto-octubre de 1991. Importe: 126.604 pesetas.

Nombre: «Central del Tresillo, S. A.». Municipio: Santander. Período: Octubre de 1984. Importe: 80.294 pesetas.

Nombre: «Construcciones Cag, S. A.». Municipio: Santander. Período: Febrero de 1992. Importe: 6.000 pesetas.

Nombre: «Contiemar, S. L.». Municipio: Camargo. Período: Octubre de 1991. Importe: 166.213 pesetas.

Nombre: «Cuesam, S. L.». Municipio: Santander. Período: Abril-junio de 1991. Importe: 61.200 pesetas.

Nombre: «Desar. Inves. Eléctricas, S. A.». Municipio: Santander. Período: Enero-abril de 1991. Importe: 61.200 pesetas.

Nombre: «Diálogo. España, S. A.». Municipio: Santander. Período: Octubre de 1991. Importe: 705.888 pesetas.

Nombre: «Encofresa, S. C.». Municipio: El Astillero. Período: Octubre de 1991. Importe: 100.194 pesetas.

Nombre: «Extracciones Uchía, S. L.». Municipio: Piélagos. Período: octubre de 1991. Importe: 102.682 pesetas.

Nombre: «Fundi Bolado, Comun. Bienes». Municipio: Medio Cudeyo. Período: Octubre de 1991. Importe: 1.676.408 pesetas.

Nombre: Don Damián Gómez Amorín. Municipio: El Astillero. Período: Febrero de 1989. Importe: 991.148 pesetas.

Nombre: Don Juan Francisco González Sala. Municipio: Santander. Período: Febrero de 1989. Importe: 61.200 pesetas.

Nombre: «Guferes Construcción, S. L.». Municipio: Piélagos. Período: Septiembre-octubre de 1991. Importe: 704.751 pesetas.

Nombre: «M. K. Moda, S. L.». Municipio: Santander. Período: Octubre de 1991. Importe: 317.924 pesetas.

Nombre: «Maremar, Comunidad de Bienes». Municipio: Santander. Período: Octubre de 1991. Importe: 66.484 pesetas.

Nombre: «Nicomar Mariner, S. L.». Municipio: El Astillero. Período: Octubre de 1991. Importe: 44.732 pesetas.

Nombre: Don Antonio del Olmo Calderón. Municipio: Santander. Período: Octubre de 1991. Importe: 749.890 pesetas.

Nombre: Don Eduardo Pérez del Molino Pombo. Municipio: Santander. Período: Octubre de 1991. Importe: 132.984 pesetas.

Nombre: Don Juan J. Prellezo García. Municipio: Santander. Período: Octubre-noviembre-diciembre de 1986. Importe: 73.398 pesetas.

Que en los correspondientes títulos acreditativos de los débitos se dictó por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria, con fecha 10 de junio de 1992 la siguiente:



«Providencia.—En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos de los deudores con arreglo a los preceptos del citado Reglamento».

Contra la misma, y sólo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Real Decreto 1.517/1991, de 25 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, podrán interponerse los siguientes recursos:

De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social; o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta región, ambos

contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Se les advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

A los citados deudores se les requiere para que se personen, por sí o por medio de representante, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Santander, calle Isabel II, 30-1.º derecha.

Una vez transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» sin que comparezcan los interesados, éstos serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el recaudador ejecutivo.

En Santander a 7 de agosto de 1992.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

92/68528

MINISTERIO DE DEFENSA

Secretaría de Estado de la Administración Militar

\*\* En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/86, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de profugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de CANTABRIA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido centro sito en C/ JUAN DE HERRERA NUM.28, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados profugos. \*\*

APellidos y Nombre	F.NAC.	NOMB.PADRE	NOMB.MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA
ABASCAL	TORRES	MIGUEL A	060474	JOSE PILAR	SANTANDER CANTABRIA
ACERO	DIEZ	MANUEL A	030674	LAURENTINO PILAR	SANTANDER CANTABRIA
AIZCORBE	GARAY	DAVID	180274	PIO MARIA P	SANTANDER CANTABRIA
ALBERDI	GONZALEZ	JOSE A	070274	JOSE A MARIA G	SANTANDER CANTABRIA
ALONSO	CUETARA	ANDRES G	210374	AGUSTIN MARTINA	SANTANDER CANTABRIA
ALVARADO	MIGUEL	CONSTANTIN	040174	CONSTANTIN MARIA J	SANTANDER CANTABRIA
ALVAREZ	PALLEIRO	ALBERTO	170274	JOSE LUCIANA	SANTANDER CANTABRIA
ANIEVAS	LANZA	RAUL	311274	REGINO MARIA C	SANTANDER CANTABRIA
ARCE	REIGADAS	JAVIER	310874	JOSE MARIA J	SANTANDER CANTABRIA
ARCOS	HERNANDEZ	DAVID	170874	JESUS LUCIA	SANTANDER CANTABRIA
ARENAL	CONCHA	RAUL	100574	JOSE A MARIA P	SANTANDER CANTABRIA
ARENAS	SAIZ	BRAULIO	041074	JOSE MARIA C	SANTANDER CANTABRIA
ARIAS	VIDAL	EDUARDO	060674	JOSE ANA	SANTANDER CANTABRIA
ARRONTE	TOCA	JOSE L	050174	JOSE L FELICITAS	SANTANDER CANTABRIA
ARTHAUD	IGLESIAS	DAVID	230774	CARLOS JUANA	SANTANDER CANTABRIA
BANUES	SANCHEZ	LUCIANO	240974	PASCUAL MARIA C	SANTANDER CANTABRIA
BARRANQUERO	HERRERO	IBAN	170774	VICENTE LOURDES	SANTANDER CANTABRIA
BERNARD	BARTOLOME	VALENTIN	251174	LUIS MARIA	SANTANDER CANTABRIA
BLABONTIN	RUIZ	SERGIO	040174	JOSE ANA M	SANTANDER CANTABRIA
BLANCO	COZ	JOSE	111174	JOSE GUMERSINDA	SANTANDER CANTABRIA
BLAZQUEZ	SANCHEZ	MANUEL	200674	MANUEL CONSOLACIO	SANTANDER CANTABRIA
BRIONES	ROMAN	JUAN F	060374	JUAN ASCENSION	SANTANDER CANTABRIA
CABAÑAS	SAN PEDRO	JOSE L	220174	ANTONIO ANA M	SANTANDER CANTABRIA
CABAÑAS	SAN PEDRO	MIGUEL	231274	ANTONIO ANA	SANTANDER CANTABRIA
CAGIGAS	MARTINEZ	MIGUEL A	050274	MIGUEL A MARIA C	SANTANDER CANTABRIA
CALANTE	CASTILLO	JOSE M	040374	CELESTINO MANUELA	SANTANDER CANTABRIA
CALLEJA	NOVALES	DAVID	100874	CARLOS ASCENSION	SANTANDER CANTABRIA
CAMPILLO	LOBETO	ANTONIO	120674	RAMON MARIA L	SANTANDER CANTABRIA
CAMPO	GARCIA	ANGEL	240474	JULIAN JOSEFA	SANTANDER CANTABRIA
CAMPO	SOLANO	JUAN L	300374	JOSE L MAGDALENA	SANTANDER CANTABRIA
CANCELO	SALCINES	PABLO	250674	FRANCISCO OLGA	SANTANDER CANTABRIA
CANDELARIO	HORENO	JUAN M	070774	DOROTEO CARMEN	SANTANDER CANTABRIA
CANTERO	GUTIERREZ	JOSE L	251074	FERNANDO MARIA C	SANTANDER CANTABRIA
CANTERO	PUENTE	JOAQUIN	290374	JOSE MARIA J.	TORRELAVEGA CANTABRIA
CARBELLIDO	LAHERA	FERNANDO	220974	FERNANDO CONCEPCION	TORRELAVEGA CANTABRIA
CARDABA	CHAVES	ALBERTO	090674	JOSE F MARIA L	SANTANDER CANTABRIA
CASTAÑERA	PRIETO	JONATAN	220374	JOSE L MARIA P	SANTANDER CANTABRIA
CASTAÑERA	RIVAS	EDUARDO J	040874	EDUARDO FRANCISCA	SANTANDER CANTABRIA
CASTRO	RODRIGUEZ	ALBERTO	030674	FELICIANO VALENTINA	SANTANDER CANTABRIA
CEBALLOS	BUZNEGO	OSCAR	021174	LORENZO MARIA P	SANTANDER CANTABRIA
CELIS	LOPEZ	JOSE D	281074	ANGEL CONCEPCION	SANTANDER CANTABRIA
CISNEROS	FERRERAS	JUAN I	260374	JUAN M LUISA	SANTANDER CANTABRIA
CORTA	MARTINEZ	ANTONIO J	130674	ANTONIO MARGARITA	SANTANDER CANTABRIA
CORTES	RODRIGUEZ	CARLOS	010374	ALFREDO ANA	TORRELAVEGA CANTABRIA
COS	RADA	JOSE A	060874	EDELMIRO ILUMINADA	SANTANDER CANTABRIA
COTERA	CABAÑAS	JOSE R	270674	JOSE R RAQUEL	SANTANDER CANTABRIA
COTERILLO	BOCANEGRA	GONZALO	270474	FRANCISCO MARIA M	SANTANDER CANTABRIA
CREJPO	COTERO	DAVID	191174	JOSE MARIA Y	SANTANDER CANTABRIA
CRUZ	HERRERIA	FEDERICO	020974	FEDERICO TRINIDAD	SANTANDER CANTABRIA
CUESTA	JIMENEZ	RAFAEL	250374	ARTURO RAFAELA	SANTANDER CANTABRIA
CUETO	COSIO	LUIS	210974	MANUEL MARIA C	ALEMANIA ALEMANIA
CUEVA	DIEGO	JOSE R	131074	JOSE MARIA D	SANTANDER CANTABRIA
DELGADO	SALOMON	DARIO	160874	FAUSTINO MARIA C	SANTANDER CANTABRIA
DIAZ	FUENTE	ROBERTO	270374	JUAN P FRANCISCA	SANTANDER CANTABRIA
DIAZ	GARCIA	FELIPE	071174	FELIPE MARIA C	SANTANDER CANTABRIA
DIESTRO	ZORRILLA	OSCAR	210674	LUIS MARIA P	SANTANDER CANTABRIA
DIEZ	RUIZ	MANUEL	310874	O O	SANTOÑA CANTABRIA



APELLIDOS Y NOMBRE		F.NAC.	NOMB.PADRE	NOMB.MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA	
DOMINGUEZ	GONZALEZ	HUMBERTO	260674	JESUS	MARIA	SANTANDER	CANTABRIA
DOS SANTOS	DOS SANTOS	JOSE L	140374	ERNESTO	CELESTE	SANTANDER	CANTABRIA
ESTEBANEZ	COS	JOSE M	230174	MANUEL	MARIA L	SANTANDER	CANTABRIA
FERNANDEZ	ALONSO	RUBEN	231274	ANIBAL	INES	SANTANDER	CANTABRIA
FERNANDEZ	APARICIO	LEONIDES R	070274	MIGUEL A	CEFERINA M	SANTANDER	CANTABRIA
FERNANDEZ	DIEZ	OSCAR	270474	JUAN J	CARMEN	SANTANDER	CANTABRIA
FERNANDEZ	GOMARIN	ADOLFO	080274	LUIS	MARIA L	SANTANDER	CANTABRIA
FERNANDEZ	LASO	HECTOR	040974	JOSE	MARIA L	SANTANDER	CANTABRIA
FERNANDEZ	MORA	JOSE M	170574	JOSE M	ROSA	SANTANDER	CANTABRIA
FERNANDEZ	OLAIZ	DAVID	131174	JUAN A	TEODORA	SUANCES	CANTABRIA
FERNANDEZ	PEÑA	ALVARO	151074	MANUEL	MARCELINA	SANTANDER	CANTABRIA
FERNANDEZ	PEREZ	ROGELIO	110474	PAULINO	REMEDIOS	SANTANDER	CANTABRIA
FERNANDEZ	RIVA	PEDRO	160174	PEDRO	MARIA J	SANTANDER	CANTABRIA
FERREDUELA	JIMENEZ	ANTONIO	050474	O	O	SANTOBA	CANTABRIA
GABARRI	GABARRI	JESUS	050274	ANDRES	ANTONIA	SANTANDER	CANTABRIA
GALLAR	ROMERO	FRANCISCO	230474	ENRIQUE	MARIA B	SANTANDER	CANTABRIA
GALLEGO	PEÑA	PEDRO A.	290674	MANUEL	MARIA L.	TORRELAVEGA	CANTABRIA
GANDIAGA	PEREDES	SERGIO	031174	PEDRO	MARIA P	SANTANDER	CANTABRIA
GAONA	ARNAIZ	FERNANDO	260774	JOSE	VALERIANA	SANTANDER	CANTABRIA
GARCIA	ALONSO	JOSE L	280674	JOSE L	ROSA M	SANTANDER	CANTABRIA
GARCIA	BARCENA FUENTE	JUSTO	260374	MARIANO	MARIA C	SANTANDER	CANTABRIA
GARCIA	CACHO	JOSE	030574	RAMON	FELICIDAD	SANTANDER	CANTABRIA
GARCIA	CARRETERO	ROBERTO	290874	MARIANO	MARIA I	SANTANDER	CANTABRIA
GARCIA	GARCIA	ISAAC	200774	AUGUSTO	MARIA T	SANTANDER	CANTABRIA
GARCIA	GARCIA	RAUL	231074	SATURNINO	MARIA M	SANTANDER	CANTABRIA
GARCIA	GONZALEZ	FERNANDO	010974	FERNANDO	JULIA	SANTANDER	CANTABRIA
GARCIA	JIMENEZ	EMILIANO	190574	MANUEL A	FLOR	SANTANDER	CANTABRIA
GARCIA	LASTRA	DANIEL	110674	JOSE	LEONOR	SANTANDER	CANTABRIA
GARCIA	MAROTIAS	MANUEL B	100374	MANUEL	MARIA R	SANTANDER	CANTABRIA
GARCIA	MARTIN	JACINTO	140574	JACINTO	TRINIDAD	SANTANDER	CANTABRIA
GARCIA	RIBEIRO	EDUARDO J	160374	O	O	CANTABRIA	CANTABRIA
GIL	AJENDO	GUILLERMO	270974	ALFONSO	MARIA C	SANTANDER	CANTABRIA
GOMEZ	ABANDO	ANTONIO	211174	ANTONIO	MARIA I	SANTANDER	CANTABRIA
GOMEZ	ALAMO	NARCISO	151274	MIGUEL	EMILIA	SANTANDER	CANTABRIA
GOMEZ	BUENO	JESUS	251074	ANTONIO	MARIA C.	TORRELAVEGA	CANTABRIA
GOMEZ	GALA	FERNANDO	060474	MANUEL	MARGARITA	SANTANDER	CANTABRIA
GOMEZ	GONZALEZ	JOSE J	010574	JULIO	AGUSTINA	SANTANDER	CANTABRIA
GOMEZ	GUTIERREZ	JOSE M	020974	JOSE	MARCELINA	SANTANDER	CANTABRIA
GOMEZ	IBANEZ	OSCAR	050374	MANUEL	ANTONIA	SANTANDER	CANTABRIA
GOMEZ	PALACIOS	JOSE A	230974	JOSE	ROSA	SANTANDER	CANTABRIA
GOMEZ	SAINZ	JUAN J	020874	INOCENCIO	MARIA J	SANTANDER	CANTABRIA
GOMEZ	SANCHEZ	VICENTE	261174	LORENZO	GUADALUPE	SANTANDER	CANTABRIA
GONZALEZ	GARCIA	LUIS ANGEL	181274	MATEO	ANGELES	TORRELAVEGA	CANTABRIA
GONZALEZ	JIMENEZ	ANTONIO	170374	ANTONIO	ISABEL	SANTANDER	CANTABRIA
GONZALEZ	NIEMBRO	OSCAR	060274	JOSE M.	MARIA C.	TORRELAVEGA	CANTABRIA
GONZALEZ	ORTIZ	OSCAR	100874	O	O	SANTOBA	CANTABRIA
GONZALEZ	PEREZ	EDUARDO	171174	PEDRO	MARIA C	SANTANDER	CANTABRIA
GONZALEZ	PRADO DEL	ALBERTO	250274	JUAN A.	MARIA A.	TORRELAVEGA	CANTABRIA
GONZALEZ	SANSEGUNDO	LUIS A	220874	MANUEL	EPIFANIA	SANTANDER	CANTABRIA
GONZALEZ	SANTOS	JOSE M	240974	PEDRO	MARIA R	SANTANDER	CANTABRIA
GORDO	MERINO	ALBERTO	260574	BELARMINO	MARIA D	SANTANDER	CANTABRIA
GRAMA	GONZALEZ	ALBERTO	221174	JOSE	PETRONILA	SANTANDER	CANTABRIA
GUIJANO	PEÑA	MANUEL D	071274	JOSE	MARIA P	SANTANDER	CANTABRIA
GUTIERREZ	CARRIEDO	JOAQUIN	091074	JOAQUIN	MARIA S	SANTANDER	CANTABRIA
GUTIERREZ	CIANCA	JOSE M	200374	MANUEL	MERCEDES	SANTANDER	CANTABRIA
GUTIERREZ	FREIKE	DANIEL	050874	JOSE	ANA	SANTANDER	CANTABRIA
GUTIERREZ	GONZALEZ	LUIS	150174	MIGUEL	LUISA	SANTANDER	CANTABRIA
GUTIERREZ	LASTRA	RICARDO	050874	RICARDO	CONCEPCION	SANTANDER	CANTABRIA
GUTIERREZ	PEÑA	JOSE M	150874	JOSE	ROSA	SANTANDER	CANTABRIA
GUTIERREZ	ROMA	JOSE L	170274	ANGEL	VICENTA	SANTANDER	CANTABRIA
GUTIERREZ	RUIZ	RAFAEL	301174	RAFAEL	MANUELA	SUANCES	CANTABRIA
HELGUERA	QUEVEDO	RAUL	070474	PEDRO	TERESA	SANTANDER	CANTABRIA
HERNANDEZ	DUAL	JOSE A	170674	CARLOS	SOLEDA	SANTANDER	CANTABRIA
HERNANDEZ	GARCIA	CARMELO P	180974	CARMELO	MARIA D	SANTANDER	CANTABRIA
HERRANZ	GONZALEZ	FERNANDO	300574	MANUEL	MARIA A	SANTANDER	CANTABRIA
HERRANZ	LAST	ALEJANDRO	070874	LUIS	AITE	SANTANDER	CANTABRIA
HERRERA	FUENTES	JOSE E	011274	JOSE	FERMINA	SANTANDER	CANTABRIA
IBANEZ	FERNANDEZ	EDUARDO J.	100774	JOSE A.	MERCEDES	TORRELAVEGA	CANTABRIA
JIMENEZ	AGUIRRE	ANTONIO	160774	JESUS	MARIA	SANTANDER	CANTABRIA
JIMENEZ	GABARRI	JESUS M	241074	JOSE	AVELINA	SANTANDER	CANTABRIA
JOHANSSON	MARTINEZ	CRISTIAN	120774	LORANKENNE	MARINA	SANTANDER	CANTABRIA
JORRIN	JORRIN	LUIS A	090774	JOSE	ARACELI	SANTANDER	CANTABRIA
KETZ	FERNANDEZ	JOHN P	280774	JOHN	MARIA U	SANTANDER	CANTABRIA
KRUG	MARTINEZ	WOLFGANG F	021174	HELMUT	ROSA	SANTANDER	CANTABRIA
LAFUENTE	FERNANDEZ	ALBERTO	040874	MANUEL	MARIA B	SANTANDER	CANTABRIA
LASTRA	GOMEZ	ANGEL	220774	RAFAEL	MODESTA	SANTANDER	CANTABRIA
LEANDRO	RAMOS	NICOLAS	261074	O	O	SANTOBA	CANTABRIA
LOPEZ	ALUNDA	JUAN	230374	LUIS	EUGENIA	TORRELAVEGA	CANTABRIA
LOPEZ	FUENTE	DANIEL	250174	CANDIDO	JOSEFINA	SANTANDER	CANTABRIA
LOPEZ	GARCIA	GERARDO	130874	MIGUEL	CONCEPCION	SANTANDER	CANTABRIA
LOPEZ	PALOMINO	MIGUEL A	280974	POLICARPO	MARIA N	SANTANDER	CANTABRIA
LOPEZ	VELASCO	JOSE L	230974	JOSE	MARIA D	SANTANDER	CANTABRIA
LOREDO	CASADO	JUAN A	290774	JUAN	CONCEPCION	SANTANDER	CANTABRIA
MACIAS	MORALES	CARLOS	040474	SALVAROR	ANTONIA	SANTANDER	CANTABRIA
MALLEN	HOCEJA	SERGIO	310574	O	O	SANTOBA	CANTABRIA
MANGO	GARAY	FRANCISCO	140574	JOSE	ASUNCION	SANTANDER	CANTABRIA
MARCOS	GARCIA	JESUS	050274	JESUS	FILOMENA	SANTANDER	CANTABRIA
MARCOS	SUERO	DAVID	010274	LUIS	MARIA G	SANTANDER	CANTABRIA
MARIA	SECO	ABEL	211274	JESUS	SARA	SANTANDER	CANTABRIA
MARTINEZ	CASTRILLO	RUBEN	030774	JOSE	ISABEL	SANTANDER	CANTABRIA
MARTINEZ	GUTIERREZ	RODRIGO	311074	ROBERTO	MARIA P	SANTANDER	CANTABRIA
MARTINEZ	MURIEDAS	IGNACIO	010974	MANUEL	MARIA H	SANTANDER	CANTABRIA
MARTINEZ	NORIEGA	JULIAN	041274	JULIAN	MARIA G	SANTANDER	CANTABRIA
MARTINEZ	PEREZ	FRANCISCO	271174	MANUEL	MARIA P	SANTANDER	CANTABRIA
MARTINEZ	RODRIGUEZ	PERFECTO	170274	PERFECTO	HORTENSIA	SANTANDER	CANTABRIA
MARTINEZ	VILLEGAS	SILVANO	280774	SILVANO	EMILIA	SANTANDER	CANTABRIA
MAZA	HERRERA	FRANCISCO	180674	JOSE	MARIA C	SANTANDER	CANTABRIA
MEDIAVILLA	LARA	IGNACIO	020974	JOAQUIN	ANA JOSEFA	TORRELAVEGA	CANTABRIA
MEDINA	LLEDIAS	ALEJANDRO	251074	ANTONIO	MARIA G	SANTANDER	CANTABRIA
MENDANA	VIAN	LUIS	271074	LUIS	MARIA L	SANTANDER	CANTABRIA
MEÑEZ	CUESTA	IGNACIO	300974	MANUEL	MARIA L	SANTANDER	CANTABRIA



APELLIDOS Y NOMBRE		F.NAC.	NUMB.PADRE	NOMB.MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA	
MESONES	VARELA	ANGEL F	101274	JOSE	MARIA A	SANTANDER	CANTABRIA
MOLINERO	QUINTANA	CESAR	130574	GREGORIO	MARIA T	SANTANDER	CANTABRIA
MONTANA	GOMEZ	JESUS	241274	LEONARDO	CARMEN	SANTANDER	CANTABRIA
MONTES	ANDREU	JUAN	090574	GERARDO	ROSA	SANTANDER	CANTABRIA
MONTES	REDONDO	MIGUEL	260474	JOSE	MARIA C.	TORRELAVEGA	CANTABRIA
MORENA	ORDONEZ	HECTOR	211274	JOAQUIN	ANASTASIA	SANTANDER	CANTABRIA
MUÑOZ	MORENO	JOSE M	111274	ALFONSO	DOLORES	SANTANDER	CANTABRIA
MUÑOZ	QUINTANA	JUAN J	050874	JUAN	MARIA N	SANTANDER	CANTABRIA
MUÑOZ	REBOLLEDO	DANIEL	211274	RAFAEL	ELVIRA	SANTANDER	CANTABRIA
MUÑOZ	SAIZ CALDERON	FRANCISCO	300474	MANUEL	DELFINA	SANTANDER	CANTABRIA
MUELA	MOLINERO	JAVIER	070974	LUCINIO	PILAR	SANTANDER	CANTABRIA
MUNITIS	ALVAREZ	PEDRO	310374	PEDRO	RAMONA	SANTANDER	CANTABRIA
NAVA	LARA	MIGUEL A	090374	MIGUEL	MARIA C	SANTANDER	CANTABRIA
NORENA	ORDONEZ	HECTOR	211274	O	O	PIELAGOS	CANTABRIA
NUÑEZ	GONZALEZ	ALONSO J	270974	JOSE	MARIA A	SANTANDER	CANTABRIA
OLABARRIETA	RICO	JOSE	231174	O	O	SANTOBA	CANTABRIA
PAÑEDA	SAIZ EZQUERRA	JUAN M	260974	MARIANO	JOSEFA	SANTANDER	CANTABRIA
PALAZUELOS	GONZALEZ	LUIS	030174	JOSE	PIEDAD	SANTANDER	CANTABRIA
PARDO	REVILLA	RUBEN	200174	CARLOS	ROSA	SANTANDER	CANTABRIA
PEDRAJA	MARTINEZ	DAVID	010674	ENRIQUE	MARIA R	SANTANDER	CANTABRIA
PELAYO	BARQUIN	ALFREDO	140374	MATED	ELADIA	VILLACARRIEDO	CANTABRIA
PELAYO	ANDRES	ANDRES	131274	ANDRES	ENCARNACION	CABEZON DE LA SAL	CANTABRIA
PEREZ	RUIZ	CARLOS	030274	CARLOS	MARIA S	SANTANDER	CANTABRIA
PEREZ	TUERO	RICARDO	150374	FAUSTINO	MARIA T	SANTANDER	CANTABRIA
PEREZ MOLINO	MARTINEZ	JAVIER	140174	RICARDO	JULIA	SANTANDER	CANTABRIA
PLUMARIEGA	GARCIA	PEDRO	040474	MANUEL	AURORA	VILLACARRIEDO	CANTABRIA
POLLAN	NUÑEZ	LUIS A	101074	LUIS	BEGO A	SANTANDER	CANTABRIA
POSADA	ARCE	RAUL	131074	JOSE	MARIA	CAMARGO	CANTABRIA
POZO	ESCALADA	FERNANDO	070174	FRANCISCO	MARIA C	SANTANDER	CANTABRIA
PRESA	IGLESIAS	VICENTE I	010874	VICENTE	MARIA A	SANTANDER	CANTABRIA
PRESMANES	OYALEZ	DAVID	100574	JUAN	MARIA D	SANTANDER	CANTABRIA
PUEENTE	ARENAL	JUAN C	220474	ANGEL	MARIA C	SANTANDER	CANTABRIA
PUEENTE	VERDEJA	JOSE LUIS	020574	JULIO	DELFINA L.	TORRELAVEGA	CANTABRIA
QUIJANO	PINILLOS	OSCAR	100174	JOSE	CARMEN	SANTANDER	CANTABRIA
RAMIREZ	CORNADO	RAMIRO M	081274	RAMIRO	MONTSERRAT	SANTANDER	CANTABRIA
RAMIREZ	DIAZ	FRANCISCO	160274	FRANCISCO	ISABEL	SANTANDER	CANTABRIA
RASINES	BUSTARA	FERNANDO	180874	MARIANO	MARIA T	SANTANDER	CANTABRIA
RODRIGUEZ	CANCELA	ISMAEL	120374	JOSE	MARIA J	SANTANDER	CANTABRIA
RODRIGUEZ	CASTILLO	JOSE A	200174	ANTONIO	CRISTINA	SANTANDER	CANTABRIA
RODRIGUEZ	GARCIA	ANGEL	031274	FERNANDO	DOLORES	SANTANDER	CANTABRIA
RODRIGUEZ	GARCIA	CARLOS	290374	JOSE	MARIA J	SANTANDER	CANTABRIA
RUBIO	IGLESIAS	ALEJANDRO	200974	PEDRO	SOFIA	SANTANDER	CANTABRIA
RUENTE	GONZALEZ	JAVIER	021274	ANGEL	MARIA A.	TORRELAVEGA	CANTABRIA
RUIZ	BLANCO	JOSE D	130474	JOSE	CARMEN	SANTANDER	CANTABRIA
RUIZ	CASTILLO	JOSE L	130274	JOSE	PILAR	SANTANDER	CANTABRIA
RUIZ	GARCIA	DAVID	091174	FRIMITIVO	MARIA O	SANTANDER	CANTABRIA
RUIZ	LANZA	RAUL	130574	RAFAEL	MARINA	SANTANDER	CANTABRIA
RUIZ	TORRES	MIGUEL A	271274	MANUEL	MARIA L	SANTANDER	CANTABRIA
SANUDO	MARCANO	ANGEL	030674	SERAFIN	CLARA	SANTANDER	CANTABRIA
SAIZ	ABARITURIOZ	FRANCISCO	230974	CASTOR	MARIA C	SANTANDER	CANTABRIA
SAN EMETERIO	MAZA	ANTOLIN	230174	ANTOLINO	MERCEDES	SANTANDER	CANTABRIA
SAN MIGUEL	AJA	FRANCISCO	051274	FERNANDO	ROSA	SANTANDER	CANTABRIA
SAN SEBASTIAN	MARCO	MIGUEL A	200474	MIGUEL	ROSA	SANTANDER	CANTABRIA
SANTAMARIA	APARICIO	CESAR	151074	EUSEBIO	ISABEL	SANTANDER	CANTABRIA
SANTAMARIA	PEREZ	JOSE A	210274	PRIMITIVO	PALMIRA	SANTANDER	CANTABRIA
SANTAMARIA	SEVILLANO	OSCAR	020774	ALFREDO	ROSA	SANTANDER	CANTABRIA
SANTOS	GONZALEZ	ANGEL M	270274	ANGEL	ADOLFINA	SANTANDER	CANTABRIA
SANZ	VAREA	JOSE M	290574	EUGENIO	JULIANA	SANTANDER	CANTABRIA
SARRIAS	GONZALEZ	JESUS M.	260274	JUAN	MARIA J.	TORRELAVEGA	CANTABRIA
SETIEN	SAINZ	JOSE L	281174	JULIO	DELFINA	SANTANDER	CANTABRIA
SIERRA	BLAS	MATEO	020774	MATEO	ROSA	SANTANDER	CANTABRIA
SIERRA	RIVAS	JOSE LUIS	120274	O	O	SANTOBA	CANTABRIA
SOLORZANO	RUIZ	IVAN C	050974	JOSE	MARIA J	SANTANDER	CANTABRIA
SOTO	ALBINO	RAFAEL P	150774	MILTON	NORDA	SANTANDER	CANTABRIA
TEJA	RAMIREZ	MANUEL	170174	MANUEL	MARIA C	SANTANDER	CANTABRIA
TENS	PACHECO	FERNANDO	140274	EMILIO	MARIA P.	TORRELAVEGA	CANTABRIA
TERAN	GUTIERREZ	ENRIQUE	261074	ENRIQUE	MARIA P	SANTANDER	CANTABRIA
TOCA	AGUDO	RAUL	260674	JOSE	MARIA E	SANTANDER	CANTABRIA
TOCA	MARQUEZ	JUAN M	031174	JOAQUIN	MARIA E	SANTANDER	CANTABRIA
TORIBIO	GARCIA	MANUEL J	060674	FRANCISCO	MARIA L	SANTANDER	CANTABRIA
TORRE	ANDRES	ANGEL	231074	EMILIO	ORIBLIA	SANTANDER	CANTABRIA
TORRES	VAZQUEZ	RUBEN	220574	JOSE	AURORA	SANTANDER	CANTABRIA
TQVIO	ORTUBE	JOSE E	200674	MANUEL	ANA	SANTANDER	CANTABRIA
TRISTAN	HERRERIA	MIGUEL A	121274	FILEMON	MARIA C	SANTANDER	CANTABRIA
TSUCHIVA	BLASCO	MIGUEL Y	240374	O	O	CANTABRIA	CANTABRIA
TUBAU	GOMEZ	DOMINGO	010774	O	O	SANTOBA	CANTABRIA
URRETA	ALONSO	JOSE A	020674	O	O	CANTABRIA	CANTABRIA
UZQUIZA	ANGULO	DIEGO	200374	ANTONIO	MARIA B	SANTANDER	CANTABRIA
VALDES	VARELA	VICENTE P	130674	VICENTE	MARIA M	SANTANDER	CANTABRIA
VALDIVIELSO	HAZORRA	MIGUEL A	271274	MIGUEL A	MARINA	SANTANDER	CANTABRIA
VALLE	FALIATO	JOSE A	130174	O	O	SANTOBA	CANTABRIA
VALLE	LOPEZ	LUIS E	120874	O	O	SANTOBA	CANTABRIA
VARGAS	CRUZ	DANIEL	261074	M. ANTONIO	SOLEDAD	SANTANDER	CANTABRIA
VECI	ROYO	JOSE M	140574	JOSE	MARIA P	SANTANDER	CANTABRIA
VEGA	HERAS	JOSE I	170474	JOSE	CONSUELO	SANTANDER	CANTABRIA
VIADERO	RUMAYOR	JOSE M	190774	JOSE	MONTSERRAT	SANTANDER	CANTABRIA
VIAL	PALAZUELOS	EDUARDO	160374	ALBERTO	MARIA C	SANTANDER	CANTABRIA
VILLASOL	BUSTAMANTE	MIGUEL A	301274	MANUEL	ANA	SANTANDER	CANTABRIA
VISCAROLASAGA	LASTRA	PABLO L	270674	ANTONIO	MARIA C	SANTANDER	CANTABRIA
ZAMBRANO	ELIAS	DAVID A	070274	O	O	SANTOBA	CANTABRIA
ZORRILLA	RESTEGUI	ENRIQUE	161074	CIPRIANO	FRANCISCA	SANTANDER	CANTABRIA

CANTABRIA a 12 de AGOSTO de 1992  
 Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de CANTABRIA  
 M. Angel Merino Fernandez





**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA**

**Administración de Torrelavega**

En los expedientes seguidos contra las Empresas que se relacionan, se ha formulado requerimiento que, copiado en su parte bastante dice: "En aplicación de lo establecido en los artículos 77 a 81 del Real Decreto 716/86 de 7 de marzo(B.O.E. 16-4) se requiere a esa Empresa para que dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta notificación acredite ante esta Tesorería Territorial de la Seguridad Social, que ha efectuado el ingreso del importe total adeudado, compareciendo al efecto por sí o por persona autorizada, o resultiendo por correo certificado el documento de cotización.

Contra el presente requerimiento y dentro de dicho plazo de quince días, podrá interponerse reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial o recurso potestativo de reposición ante esta Tesorería Territorial, sin que pueden simultanearse ambos recursos.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado o sin que se hayan formulado los recursos que se indican, se expedirá la correspondiente certificación de descubrimiento, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio".

Y para que sirva de notificación a las Empresas, con los domicilios que se relacionan, hoy en ignorado paradero, se expide la presente cédula de notificación en



EL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN

MARCOS MONTERO TOYOS

92/62399

Número Seg. Social	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	C. Postal	Número Documento	Período reclamado	Importe
<b>NOTIFICACIONES-REGIMEN ESPECIAL AGRARIO (C.AJENA)</b>							
39/0317774/56	EMILIO DIEGO GOMEZ	LA SERNA	ARENAS DE IGUÑA	39440	91/000055	FEBRERO 1990	725
<b>NOTIFICACIONES DEUDA-REGIMEN ESPECIAL AGRARIO (C.AJENA)</b>							
39/0317774/56	EMILIO DIEGO GOMEZ	LA SERNA	ARENAS DE IGUÑA	39440	91/000254	MARZO A ABRIL/90	1166
39/0317774/56	EMILIO DIEGO GOMEZ	LA SERNA	ARENAS DE IGUÑA	39440	91/000255	JUNIO A AGOSTO/90	1749
39/0317774/56	EMILIO DIEGO GOMEZ	LA SERNA	ARENAS DE IGUÑA	39440	91/000256	DICIEMBRE 1990	875
<b>NOTIFICACIONES DEUDA-REGIMEN ESPECIAL AGRARIO (C.AJENA)</b>							
39/0322999/43	ELOY COSTANA ROJO	LURIEZO	CABEZON DE LIEBANA	39571	91/000269	ENERO A MARZO/90	1617
<b>NOTIFICACIONES DEUDA-REGIMEN ESPECIAL AGRARIO (C.PROPIA)</b>							
39/429554/92	LIDIA DIEZ GUERRA	CABEZON DE LIEBANA	CABEZON DE LIEBANA	39571	91/003388	ABRIL 1990	1021
<b>REQUERIMIENTO-REGIMEN ESPECIAL AGRARIO (C.AJENA)</b>							
39/0340040-12	MANUEL BLANDINO GUTIERREZ	CABEZON DE LA SAL	CABEZON DE LA SAL	39500	92/900053	ENERO-FEBRERO/89	11904
<b>NOTIFICACION-REGIMEN ESPECIAL AGRARIO (C.PROPIA)</b>							
39/0447785/87	JOSE RAMON GONZALEZ DIEGO	P.LA CONSTITUCION ED.2	CABEZON DE LA SAL	39500	91/000696	FEBRERO A ABR/90	3583
<b>NOTIFICACIONES-REGIMEN ESPECIAL AGRARIO (C.PROPIA)</b>							
39/0404725/95	INES GARCIA FERNANDEZ	CASIMIRO SAIZ,2	ENMEDIO	39200	91/000625	FEBRERO A JUNIO/90	6998
<b>NOTIFICACIONES DEUDA-REGIMEN ESPECIAL AGRARIO (C.PROPIA)</b>							
39/0534674/64	MARIA DE CELIS GARCIA	FRESNO DEL RIO	ENMEDIO	39212	91/003954	MAYO 1990	1021



Número	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	C. Postal	Número Documento	Período reclamado	Importe
<u>NOTIFICACION DEUDA-REGIMEN ESPECIAL AGRARIO (C.AJENA)</u>							
39/0461310/32	MOISES DIAZ GONZALEZ	MAZCUERRAS	MAZCUERRAS	39509	91/000326	OCTUBRE 1990	583
<u>NOTIFICACION-REGIMEN ESPECIAL AGRARIO (C.PROPIA)</u>							
39/0402706/16	SANTIAGO GARCIA SALMONES	VILLANUEVA DE LA PEÑA	MAZCUERRAS	39509	91/000565	ENERO A JUNIO/90	5971
Número	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	C. Postal	Número Documento	Período reclamado	Importe
<u>NOTIFICACIONES DEUDA-REGIMEN ESPECIAL AGRARIO (C.PROPIA)</u>							
39/0218566/79	FELICIDAD RABAGO GARCIA	UZUNAYO	POLACIONES	39556	91/002240	ABRIL-MAYO/90	2042
39/0218566/79	FELICIDAD RABAGO GARCIA	UZUNAYO	POLACIONES	39556	91/002241	JULIO A SEPT./90	3063
Número	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	C. Postal	Número Documento	Período reclamado	Importe
<u>REQUERIMIENTO-REGIMEN GENERAL</u>							
39/035422/03	DIPASA	POL. DE MIES NAVE.10	POLANCO	39313	92/900218-23	NOVIEMBRE 1991	47063
Número	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	C. Postal	Número Documento	Período reclamado	Importe
<u>REQUERIMIENTOS-REGIMEN GENERAL</u>							
39/047282/29	JOSE LUIS MADRAZO HELGUERA	TRAV. SAN ROQUE 5	REINOSA	39200	92/001656-69	OCTUBRE 1991	249982
39/047282/29	JOSE LUIS MADRAZO HELGUERA	TRAV. SAN ROQUE 5	REINOSA	39200	92/002436-73	NOVIEMBRE 1991	195568
39/047282/29	JOSE LUIS MADRAZO HELGUERA	TRAV. SAN ROQUE 5	REINOSA	39200	92/900156	SEPTIEMBRE 1991	252386
39/045490/80	MIGUEL ALCARAZ AGUILERA	RETORTILLO	REINOSA	39213	92/900246-51	NOVIEMBRE 1991	55357
<u>REQUERIMIENTO-REGIMEN DE AUTONOMOS</u>							
39/711012-85	CRISANTA MELGOSA GOMEZ	JULIOBRIGA, 8	REINOSA	39200	92/900099-40	JULIO A DIC/88	102120
Número	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	C. Postal	Número Documento	Período reclamado	Importe
<u>REQUERIMIENTOS-REGIMEN GENERAL</u>							
39/50059/90	CONSTRUCCIONES S. ROQUE S.C CASAS DE R.C.A.		REOCIN	39530	92/900256/61	NOVIEMBRE 1991	28850
<u>NOTIFICACIONES DEUDA-REGIMEN ESPECIAL AGRARIO (C.AJENA)</u>							
39/0438037/39	EREN MORANTE MORANTE	LA VEGUILLA	REOCIN	39539	91/000305	NOVIEMBRE 1990	583
Número	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	C. Postal	Número Documento	Período reclamado	Importe
<u>NOTIFICACIONES-REGIMEN ESPECIAL AGRARIO (C.AJENA)</u>							
39/0243335/16	CARLOS CABALLERO LINARES	PUDENTANSA	RIONANSA	39554	91/000036	FEBRERO 1990	999
39/0493192/01	ALVARO CABALLERO DIAZ	PUDENTANSA	RIONANSA	39554	91/000105	FEBRERO 1990	724
<u>REQUERIMIENTO-REGIMEN DE AUTONOMOS</u>							
39/724033/11	J.A. FERNANDEZ SANTIAGO	LAS ARENAS	RIONANSA	39593	91/004764/85	FEBRERO A DIC/88	187220
Número	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	C. Postal	Número Documento	Período reclamado	Importe
<u>REQUERIMIENTO-REGIMEN GENERAL</u>							
39/042059/44	ADILA ALVAREZ NUÑEZ	AVELINO GUTIERREZ, 2	SANTANDER	39004	92/900232-37	NOVIEMBRE 1991	28331



Número				Número			
Seg. Social	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	C. Postal	Documento	Período reclamado	Importe
<u>REQUERIMIENTO-REGIMEN GENERAL</u>							
39/47191/35	JULIO CESAR PUENTE FDEZ	OTI,8	SUANCES	39340	92-900149	SEPT/91 A MARZO/92	189625
39/50161/95	CANON S.C.	C/ TORRELAVEGA 1	SUANCES	39340	92/900259/64	NOVIEMBRE 1991	22846

Número				Número			
Seg. Social	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	C. Postal	Documento	Período reclamado	Importe
<u>NOTIFICACION-REGIMEN GENERAL</u>							
39/037109-41	JESUS ROMERO GUTIERREZ	AVE MARIA,2	TORRELAVEGA	39300	92-900266	AGOSTO/89 A DIC/90	111235
<u>REQUERIMIENTOS-REGIMEN GENERAL</u>							
39/050148/82	CUBIC STAND S.L.	JULIO HAUZEUR 11	TORRELAVEGA	39300	92-001695-11	OCTUBRE 1991	573560
39/050148/82	CUBIC STAND S.L.	JULIO HAUZEUR 11	TORRELAVEGA	39300	92-002471-11	NOVIEMBRE 1991	642241
39/047390-40	AITOR LIMERES RODRIGUEZ	CONSOLACION,29	TORRELAVEGA	39300	92/900161	SEPT/91 A FEB/92	201535
39/050148/82	CUBIC STAND S.L.	JULIO HAUZEUR 11	TORRELAVEGA	39300	92-900177	SEPTIEMBRE 1991	372728
39/030677/11	SERVANDO REVUELTA GIL	JULIO HAUZEUR 6 12	TORRELAVEGA	39300	92-900208-13	NOVIEMBRE 1991	46649
39/032393/78	ANTONINO S.A.	ANGEL MENENDEZ,1	TORRELAVEGA	39300	92-900211-16	NOVIEMBRE 1991	48974
39/044215/66	CONTRATAS SALCA S.L.	BONIFACIO DEL CASTILLO 11 3	TORRELAVEGA	39300	92-900241-46	NOVIEMBRE 1991	32663
39/50310/50	ANGEL M ORTIZ CERECEDA	SERAFIN ESCALANTE 11	TORRELAVEGA	39300	92/900263/68	NOVIEMBRE 1991	26448
39/50322/62	JESUS A VERGARA BRAVO	PANDO 18	TORRELAVEGA	39300	92/900264/69	NOVIEMBRE 1991	80999
<u>NOTIFICACIONES DEUDA-REGIMEN ESPECIAL AGRARIO (C.AJENA)</u>							
39/0534682/72	VICTOR ROSADO ESTEVEZ	AVDA.DEL BESAYA,20 B	TORRELAVEGA	39300	91/000390	ABRIL 1990	583
<u>NOTIFICACIONES-REGIMEN DE AUTONOMOS</u>							
39/723070/18	ANTONIO PICO LOPEZ	AVDA.DEL BESAYA,30	TORRELAVEGA	39300	92/000321/18	ENERO 1989	1208
<u>NOTIFICACIONES-REGIMEN ESPECIAL AGRARIO (C.PROPIA)</u>							
39/0239264/19	BENJAMIN PELAYO LASO	LA MONTANA ,618	TORRELAVEGA	39317	91/000289	MAYO A JUNIO 1990	2388
<u>NOTIFICACIONES DEUDA-REGIMEN ESPECIAL AGRARIO (C.PROPIA)</u>							
28/4108679/44	JUAN ORTIZ GOMEZ	MIRAVALLS 72	TORRELAVEGA	39317	91/001781	ENERO A ABRIL 1990	3975
39/0198116/96	MANUEL CRESPO CRESPO	C. LA MONTANA	TORRELAVEGA	39317	91/001999	AGOSTO 1990	1178
39/0198116/96	MANUEL CRESPO CRESPO	C. LA MONTANA	TORRELAVEGA	39317	91/002000	OCTUBRE 1990	1178
39/0318325/25	JOSE M ARROYO ORIA	LA MONTANA 16	TORRELAVEGA	39317	91/003057	NOVIEMBRE 1990	971
39/0534639/29	AMADOR GARCIA CUENLLAS	CONCESA JOSUE 235	TORRELAVEGA	39300	91/003947	MARZO A ABRIL 1990	2356

Número				Número			
Seg. Social	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	C. Postal	Documento	Período reclamado	Importe
<u>NOTIFICACIONES-REGIMEN ESPECIAL AGRARIO (C.AJENA)</u>							
39/0303241/73	JOSE M. GUTIERREZ FERNANDEZ	B.LOS TANAGOS S.N	VAL DE S.VTE.	39594	91/000043	FEBRERO 1990	724
<u>NOTIFICACIONES-REGIMEN ESPECIAL AGRARIO (C.PROPIA)</u>							
39/0502207/92	JOSE A SANCHEZ FERNANDEZ	PECHON-EL LLANO	VAL DE S.VTE.	39594	91/000800	FEBRERO 1990	1194
<u>NOTIFICACIONES DEUDA-REGIMEN ESPECIAL AGRARIO (C.PROPIA)</u>							
39/0502207/92	JOSE A SANCHEZ FERNANDEZ	PECHON-EL LLANO	VAL DE S.VTE.	39594	91/003807	FEBRERO 1990	912

Número				Número			
Seg. Social	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	C. Postal	Documento	Período reclamado	Importe
<u>NOTIFICACIONES-REGIMEN ESPECIAL AGRARIO (C.AJENA)</u>							
11/0160294/13	RODRIGO CABALLERO CARLES	VALLINES	VALDALIGA	39593	91/000009	MARZO A ABRIL 1990	11386
<u>NOTIFICACIONES DEUDA-REGIMEN ESPECIAL AGRARIO (C.AJENA)</u>							
11/0160294/13	RODRIGO CABALLERO CARLES	VALLINES	VALDALIGA	39593	91/000173	JUNIO 1990	583
<u>REQUERIMIENTOS-REGIMEN ESPECIAL AGRARIO (C.AJENA)</u>							
39/0447018-96	ANGEL FERNANDEZ FERNANDEZ	ROIZ	VALDALIGA	39593	92-900048	ENE FEB JUN JUL AGO/89	29760



### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

#### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

##### ANUNCIO

Dada cuenta de que ha finalizado el plazo de presentación de instancias previsto en las bases que han de regir, mediante oposición libre, la provisión en propiedad de dos plazas de policía local, esta Alcaldía, de conformidad con lo previsto en la base quinta de la convocatoria, resuelve el aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la siguiente forma:

##### Aspirantes admitidos

Araunabeña Varela, Gonzalo.  
 Barquín Pando, Ángel.  
 Barrio Perdiguero, Miguel Ángel.  
 Bolado Solórzano, Javier.  
 Bravo García, Francisco.  
 Calderón Abascal, José María.  
 Calleja Gutiérrez, Carlos.  
 Campo Cobo, Juan José del.  
 Cobo Bada, Santiago.  
 Collazo Rodríguez, Ángel.  
 Costas Gómez, Carlos Emilio.  
 Fernández Agudo, Jesús María.  
 Gutiérrez Lanza, Javier.  
 Herrero Nieto, Juan Carlos.  
 Mantecón Múgica, Juan Carlos.  
 Mantecón Sañudo, José María.  
 Mantilla Mesiart, Germán.  
 Martínez Díaz, José Alberto.  
 Maza Muñiz, Francisco.  
 Mazorra Muela, Miguel.  
 Negueruela Cobo, Marta.  
 Ostolaza Martínez, Manuel.  
 Pelayo Ortiz, José Antonio.  
 Pérez Márquez, Francisco Javier.  
 Pérez Sotero, Jesús.  
 Picado Quevedo, Jesús Ángel.  
 Rivero Sánchez, Fernando.  
 Ruiz Díaz, Javier.  
 Sánchez Echevarría, Belén.  
 Sánchez Valdivielso, José Luis.  
 San Juan Vallejo, Antonio.  
 Sierra Torrecilla, Manuel José.  
 Solana Cobo, Lucas.  
 Valdés Martínez, Roberto.  
 Velasco Núñez, Manuel.  
 Villanueva González, José Antonio.

##### Aspirantes excluidos

Ninguno.

Se expone al público durante el plazo de quince días en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y «Boletín Oficial de Cantabria» a efectos de reclamaciones, a tenor de lo previsto en la base quinta de la convocatoria y artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Piélagos, 3 de agosto de 1992.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

92/68794

#### AYUNTAMIENTO DE SUANCES

##### EDICTO

Debiendo ausentarme del término municipal los días comprendidos entre el 15 de agosto al 31 del mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del R. O. F., me sustituirá en la totalidad de mis funciones el primer teniente de alcalde, don Miguel A. Velar Soberón, de lo que se dará cuenta al resto de la Corporación y se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Suances, 14 de agosto de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/71309

#### AYUNTAMIENTO DE POLANCO

##### DECRETO

Teniendo que ausentarme del municipio desde el 15 al 27 de agosto, he resuelto:

Que durante esos días me sustituya el primer teniente de alcalde, don Miguel Ángel Rodríguez Saiz.

Polanco, 12 de agosto de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/70364

#### AYUNTAMIENTO DE RASINES

En cumplimiento del artículo 47 del Reglamento de Organización y teniendo previsto ausentarme del término municipal el período comprendido entre los días 11 de agosto a 15 de septiembre, las funciones de alcalde serán asumidas durante el citado período por don Jesús Martínez Canales, teniente de alcalde.

Rasines a 10 de agosto de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/69623

#### AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

##### DECRETO

A tenor de lo dispuesto en los artículos 44, 47 y 48 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y teniendo intención de ausentarme del término municipal con motivo de mis vacaciones anuales, entre los días 12 de agosto a 12 de septiembre de 1992, ambos inclusive, en el día de hoy he resuelto:

Disponer que durante mi ausencia me sustituya en las funciones de alcalde el primer teniente de alcalde, don Emilio Gutiérrez Abedul.

Liérganes a 12 de agosto de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/70254

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Por el señor alcalde, con fecha 10 de agosto de 1992, se ha dictado el siguiente decreto:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 43.1 del R. O. F. y con motivo de mi ausencia del término municipal, he resuelto:



Primero: Delegar el ejercicio de las funciones y competencias conferidas a esta Alcaldía por la legislación vigente en el segundo teniente de alcalde, don Francisco Javier Martínez Fernández, por imposibilidad del primero.

Segundo: El presente decreto entrará en vigor desde el día siguiente al de su fecha y seguirá vigente hasta su derogación expresa mediante decreto de la Alcaldía.

Tercero: Publíquese en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y «Boletín Oficial de Cantabria», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del R. O. F.

Villaescusa, 11 de agosto de 1992.—El alcalde en funciones (ilegible).

92/70672

## 2. Subastas y concursos

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Anuncio de concurso

Objeto: Contratación del suministro del pescado para los animales del Zoo de La Magdalena.

Plazo del contrato: Dos años.

Documentación: En el Negociado de Contratación y Patrimonio del Ayuntamiento de Santander, de nueve a catorce horas.

Condiciones: El adjudicatario deberá cubrir unas necesidades de pescas congelado de aproximadamente 3.800 kilogramos mensuales, conforme a lo especificado en el pliego de condiciones de este concurso.

Santander, 7 de julio de 1992.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

92/69404

### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 10 de agosto de 1992, acordó adjudicar el concurso para la construcción de las obras de urbanización del sector 5, primera fase, consistentes en explanaciones, rellenos y saneamientos, a la agrupación temporal de empresas, constituida por «Excavaciones Vda. de Sainz» y CYCO-VISA, por un importe de 61.971.758 pesetas y un plazo de ejecución de dos meses y medio.

Lo cual se hace público a efectos de notificación a los restantes licitadores interesados y demás efectos, de conformidad con los pliegos de condiciones y legislación vigente.

Laredo, 11 de agosto de 1992.—El alcalde, Juan Ramón López Revuelta.

92/69396

### AYUNTAMIENTO DE VOTO

#### Anuncio de subasta

1. Objeto: La realización mediante subasta en procedimiento abierto de la obra de «parque público», en Bádames, con arreglo al proyecto técnico redactado por don Antonio Sierra Rubio y don José Alberto Castaño Paltre y al pliego de cláusulas económico administrativas.

2. Tipo de licitación: 6.352.829 pesetas, IVA incluido, mejorable a la baja.

3. Fianzas provisional y definitiva: La fianza provisional será de 127.056 pesetas. La fianza definitiva equivalente al 4% del precio de adjudicación del contrato.

4. Duración del contrato: Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses, contados a partir del siguiente del acta de comprobación del replanteo, si no hubiere reservas.

5. Presentación de propuestas y examen de la documentación: En las oficinas del Ayuntamiento de Voto, de nueve a catorce horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante el mismo período podrá examinarse la documentación en la Secretaría del Ayuntamiento.

6. Reclamaciones: En el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

7. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Voto a las trece horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones, si coincide en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

8. Modelo de proposición económica: Don..., con domicilio en..., código postal... y documento nacional de identidad número..., expedido en..., con fecha..., en nombre propio (o en representación de...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial de...» número..., de fecha..., tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar las obras en el precio de... (letra y número) IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

Lugar, fecha y firma.

9. Documentos que deben presentar los licitadores:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, debidamente compulsada.

b) Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro, número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Justificante de la declaración de alta en el impuesto sobre actividades económicas.

e) Declaración de no estar incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, modificada por el Real Decreto legislativo 931/1986, de 2 de mayo.

f) Certificado de estar al corriente en el pago de obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Voto a 6 de agosto de 1992.—El alcalde, José Rivas Vázquez.

92/70166



**3. Economía y presupuestos****AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA****ANUNCIO**

Ha sido elevada a definitiva, en virtud del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 3 de julio de 1992, la aprobación del expediente número dos de modificación de créditos en el presupuesto de 1992 en la siguiente forma:

**1. Resumen por capítulos:**

Capítulo 1: Consignación anterior, 31.389.380 pesetas, y consignación definitiva, 31.389.380 pesetas.

Capítulo 2: Consignación anterior, 23.359.610 pesetas, y consignación definitiva, 23.359.610 pesetas.

Capítulo 3: Consignación anterior, 3.053.577 pesetas; aumentos, 1.325.000 pesetas, y consignación definitiva, 4.378.577 pesetas.

Capítulo 4: Consignación anterior, 3.095.000 pesetas, y consignación definitiva, 3.095.000 pesetas.

Capítulo 6: Consignación anterior, 16.661.036 pesetas; aumentos, 21.787.500 pesetas, y consignación definitiva, 38.448.536 pesetas.

Capítulo 8: Consignación anterior, 200.000 pesetas, y consignación definitiva, 200.000 pesetas.

Capítulo 9: Consignación anterior, 2.397.043 pesetas, y consignación definitiva, 2.397.043 pesetas.

Total presupuesto anterior, 80.155.646 pesetas, y total presupuesto actual, 103.268.146 pesetas.

**2. Financiación:**

—Del remanente líquido de Tesorería, 1.325.000 pesetas.

—Generación de créditos por ingresos, 21.787.500 pesetas.

Villaescusa, 21 de febrero de 1991.—El alcalde en funciones, F. Javier Martínez Fernández.

92/71501

**AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO****EDICTO**

Se ponen al cobro en período voluntario los recibos correspondientes al impuesto sobre bienes inmuebles (antiguas contribuciones urbanas y rústicas) del ejercicio 1992 en las siguientes condiciones:

—Lugar: Oficinas de Recaudación sitas en los bajos del Ayuntamiento.

—Horario: De lunes a viernes, de nueve a trece y de diecisiete a diecinueve horas.

—Período: Desde el 1 de septiembre al 20 de noviembre de 1992, ambos inclusive.

Advertencia: Transcurrido dicho plazo sin haber realizado el ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio con el 20% de recargo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los contribuyentes interesados podrán domiciliar el pago de los recibos en cualquier entidad bancaria, para lo cual en las oficinas de Recaudación les facilitarán el impreso correspondiente.

El Astillero, 17 de agosto de 1992.—El alcalde, Juan Antonio Maestro Ibáñez.

92/71312

**AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO****EDICTO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de treinta días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de imposición de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria de fecha 30 de julio de 1992.

En el mismo plazo, con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 17 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Miguel de Aguayo, 3 de agosto de 1992.—El alcalde, Roberto Conde Ruiz.

92/68456

**4. Otros anuncios****AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

Doña María del Mar Arruti Bustillo, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar un tanque de GLP, a emplazar en barrio La Peña, Peñacastillo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander, 14 de enero de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/69688

**AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS****EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don José Manuel Setién Ortiz para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de la actividad de bar a instalar en el barrio de Rucoba, número 15, de Limpias.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», quienes se consideren afectados por la actividad pueden examinar el expediente y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Limpias a 9 de julio de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/64635



**AYUNTAMIENTO DE COLINDRES****EDICTO**

Por don Emeterio Incera Echevarría se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de imprenta, en la calle Santander, 4, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Colindres a 30 de abril de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/41418

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO  
DE SANTANDER***Expediente número 645/91*

El ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia número ocho de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 645/91 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la L. H. a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, frente a don Jesús Amor Alonso, doña Celsa Martín García, don Luis Amor Alonso, don José Amor Alonso, doña María Teresa Fernández Bravo y don Federico Amor Alonso, en cuyos autos se ha acordado la venta en públicas subastas por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 23 de noviembre; para la segunda el día 23 de diciembre, y para la tercera el día 22 de enero de 1993, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera: Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75% de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo para la primera subasta es 88.350.000 pesetas.

Segunda: Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20% por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3877/0000/645/91, del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera: Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo la parte ejecutante.

Cuarta: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta: El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la L. H. caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

**Bienes objeto de subastas**

1. Edificación en el término de Reinosa, integrada por: Una casa situada en la calle Deltebre, número 2, compuesta de planta baja destinada a almacén y una planta alta destinada a viviendas, con una superficie en su base de 330 metros cuadrados. Una casa situada en la plaza de La Corraliza, número 6, compuesta de planta baja destinada a almacén y una planta alta destinada a viviendas, con una superficie en su base de 180 metros cuadrados. Una casa situada en la plaza de La Corraliza, número 5, compuesta solamente de una primera planta destinada a viviendas, con una superficie de 67 metros cuadrados. Y una casa destinada a molino, con un cobertizo, en la plaza de La Corraliza, número 4, con una superficie total de 200 metros cuadrados. Todo el conjunto está adosado y forma una sola finca, con una superficie total de 777 metros cuadrados.

2. Casa en término de Reinosa, situada en la calle Mayor, número 30, compuesta de planta baja destinada a locales comerciales, cuatro plantas altas y una última abuhardillada, destinadas todas ellas a vivienda tiene una superficie en su base de 370 metros cuadrados y linda: derecha, entrando, don Manuel Rodríguez Díez; izquierda, calle Deltebre, frente la calle de su situación, y espalda, con la finca descrita anteriormente.

Santander a 10 de julio de 1992.—El secretario (ilegible).

92/65189



## 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA****EDICTO***Expediente número 849/90*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha en autos de cantidad seguidos a instancia de don Armando Ruiz García y don José Antonio Alonso Fernández, contra la empresa «Planitec, S. L.» y «Sociedad Mercantil Teuco, S. A.», con el número 849/90, ejecución número 71/92.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de la empresa apremiada «Planitec, S. L.» y «Sociedad Mercantil Teuco, S. A.», sin previo requerimiento, en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal que asciende a 360.305 pesetas, más el 12% en concepto de demora prevenido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, más la suma de 50.000 pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación; dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un agente de este Juzgado, asistido de secretario o funcionario habilitado, a quienes servirá el presente proveído del oportuno mandamiento en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera; guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, librándose, en otro caso, al Juzgado correspondiente el oportuno despacho, para que practique las diligencias acordadas, requiriendo a la parte actora, caso de no encontrarse bienes a la apremiada, para que los señale. Notifíquese a las partes, a quienes se hará saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días, y, asimismo, en cumplimiento del artículo 249 de la Ley de Procedimiento Laboral, notifíquese a los representantes de los trabajadores de la empresa (comité o delegado de personal) a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo que dispone el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente, remítase comunicación con lo que dispone el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente, remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Jefatura Provincial de Tráfico, a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee, o no, bienes de su propiedad en los que poder hacer traba. Requírase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 386700064007192.

Y para que sirva de notificación a «Planitec, Sociedad Limitada» y «Sociedad Mercantil Teuco, S. A.»,

actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 26 de mayo de 1992.—El secretario (ilegible).

92/48677

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA****EDICTO***Expediente número 888/89*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha en autos de cantidad seguidos a instancia de don Daniel Lavín Álvarez, contra la empresa de don José Antonio Díaz Fernández, con el número 888/89, ejecución número 68/90.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

Procede declarar al ejecutado don José Antonio Díaz Fernández en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 395.621 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y procédase al archivo de las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado.

Una vez firme librese y entréguese certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que sirva de notificación a don José Antonio Díaz Fernández, actualmente en ignorado paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 28 de mayo de 1992.—El secretario (ilegible).

92/49731

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA****EDICTO***Expediente número UMAC*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha en autos de despido seguidos a instancia de doña María Ebani Rodríguez Blanco, contra la empresa «COMCA, Sociedad Anónima», con el número UMAC, ejecución número 66/92.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:



Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de la empresa apremiada «COMCA, Sociedad Anónima», sin previo requerimiento, en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal que asciende a 375.000 pesetas, más la suma de 50.000 pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación; dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un agente de este Juzgado, asistido de secretario o funcionario habilitado, a quienes servirá el presente proveído del oportuno mandamiento en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera; guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, librándose, en otro caso, al Juzgado correspondiente el oportuno despacho, para que practique las diligencias acordadas, requiriendo a la parte actora, caso de no encontrarse bienes a la apremiada, para que los señale. Notifíquese a las partes, a quienes se hará saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días, y, asimismo, en cumplimiento del artículo 249 de la Ley de Procedimiento Laboral, notifíquese a los representantes de los trabajadores de la empresa (comité o delegado de personal) a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo que dispone el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente, remítase comunicación con lo que dispone el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente, remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Jefatura Provincial de Tráfico, a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee, o no, bienes de su propiedad en los que poder hacer traba. Requiérase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 386700064006692.

Y para que sirva de notificación a «COMCA, Sociedad Anónima» y Comité de Empresa, actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 25 de mayo de 1992.—El secretario (ilegible).

92/48681

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

### EDICTO

*Expediente número 250/91*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha en autos de despido seguidos a instancia de don Jesús Fernández Tezanos y otros, contra la empresa «Imprenta Cervantina», don Luis del Corte Mirones y don Jaime

del Corte Cayón, con el número 250/91, ejecución número 106/91.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

Procede declarar a la ejecutada «Imprenta Cervantina», don Luis del Corte Mirones y don Jaime del Corte Cayón» en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 629.101 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y procédase al archivo de las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado.

Una vez firme librese y entréguese certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que sirva de notificación a «Imprenta Cervantina», don Luis del Corte Mirones y don Jaime del Corte Cayón, actualmente en ignorado paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 28 de mayo de 1992.—El secretario (ilegible).

92/49725

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

### EDICTO

*Expediente número 1.041/91*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha en autos de cantidad seguidos a instancia de don Amelio Masciotra Gambatese y otros, contra la empresa «Talleres Ceir, S. A.», con el número 1.041/91, ejecución número 24/92.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

Procede declarar a la ejecutada «Talleres Ceir, Sociedad Anónima» en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 4.074.783 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y procédase a archivo de las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado.

Una vez firme librese y entréguese certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que sirva de notificación a «Talleres Ceir, Sociedad Anónima», actualmente en ignorado paradero y demás partes interesadas en este proceso particular,



una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 27 de mayo de 1992.—El secretario (ilegible).

92/48676

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 1.042/91*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha en autos de cantidad seguidos a instancia de don Pedro Muriedas Luciarte y otros, contra la empresa «Maquinaria Agrícola del Norte, S. A.», con el número 1.042/91, ejecución número 25/92.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

Procede declarar a la ejecutada «Maquinaria Agrícola del Norte, S. A. en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 3.595.664 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y procédase al archivo de las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado.

Una vez firme líbrese y entréguese certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que sirva de notificación a «Maquinaria Agrícola del Norte, S. A.», actualmente en ignorado paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 27 de mayo de 1992.—El secretario (ilegible).

92/48675

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 187/91*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno

de Cantabria, por providencia del día de la fecha en autos de cantidad seguidos a instancia de don Juan Manuel Montequín Hierro, contra la empresa de doña Ana Rosa Cuervo Serrano (CANDASTUR), con el número 187/91, ejecución número 46/92.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

Procede declarar a la ejecutada doña Ana Rosa Cuervo Serrano (CANDASTUR) en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 314.976 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y procédase al archivo de las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado.

Una vez firme líbrese y entréguese certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que sirva de notificación a doña Ana Rosa Cuervo Serrano (CANDASTUR), actualmente en ignorado paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 3 de junio de 1992.—El secretario (ilegible).

92/50989

**BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA**

**TARIFAS**

	PTA
Suscripción anual .....	9.400
Suscripción semestral .....	4.694
Suscripción trimestral .....	2.350
Número suelto del año en curso .....	64
Número suelto de años anteriores .....	100

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6 %**

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas .....	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	260
d) Por plana entera .....	26.000

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 13 %**

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46  
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79  
 Inscrición: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1:003. Dep. Legal: SA-1-1958